COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 5, sito en la Ruta Transchaco Km 13,5, siendo las 11:00 horas del día 17 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 220/2024 del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852,** convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO
- **TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO**

MIEMBROS
- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**
- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:
a) Calidad.
b) Precio.
c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
d) Condiciones técnicas.
e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
g) Servicio posventa.
h) Características estéticas o funcionales.
i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22." Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	JOHN FELICIANO OSORIO	2.030.261-4	12.507.000	DDJJ	1 original con 14 hojas foliadas
2	FELICIA PORTILLO CABRERA	2.971.768-0	12.514.500	DDJJ	1 original con 10 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JOHN FELICIANO OSORIO	1790404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	FELICIA PORTILLO CABRERA	1816266	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

DOCUMENTOS / OFERENTES		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BNACARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	**FELICIA PORTILLO CABRERA.**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	**FELICIA PORTILLO CABRERA**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 "Procedimiento de Evaluación":

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la

contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 "Documentos Sustanciales":

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto N° 2264/24. Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, la oferta de las firmas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FELICIA PORTILLO CABRERA, cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	MONTO GS.
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	12.507.000
2	FELICIA PORTILLO CABRERA	12.514.500

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:
"La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; *"No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su
surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas

limitaciones o prohibiciones".
Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4.
5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FELICIA PORTILLO CABRERA constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

FELICIA PORTILLO CABRERA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las* ***correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3.....

4.....

5.....

Se procedió a verificar la oferta de las empresas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FELICIA PORTILLO CABRERA constatando que de las mismas no presentan ningún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y* ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue:

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que ninguna de las ofertas presentadas cuentan con el CPEN, aclarando que en el presente proceso, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	MONTO GS.
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	12.507.000
2	FELICIA PORTILLO CABRERA	12.514.500

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

b.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

c. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Licitación: 455852 - Adquisición de Semillas para la DISERAGRO

Grupo 1 - ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO **Contrato Abierto: No,**
Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	JHON FELICIANO OSORIO TORRES		FELICIA PORTILLO CABRERA	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	10151512-001	Semilla de lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	12,00	350.000	370.000	6%	370.000	6%
2	10151502-001	Semilla de zanahoria	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	170.000	170.000	0%	170.000	0%
3	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	430.000	430.000	0%	430.000	0%
4	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	430.000	435.000	1%	430.000	0%
5	10151520-001	Semilla de Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	50.500	71.000	41%	70.000	39%
6	10151524-001	Semilla de Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	9,00	65.000	59.000	-9%	58.000	-11%
7	10151522-001	Semilla de Remolacha	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5,00	65.000	74.000	14%	74.500	15%
8	10151528-001	Semilla de locote rojo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	255.000	255.000	0%	255.000	0%
9	10151528-001	Semilla de locote verde	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	255.000	250.000	-2%	255.000	0%
10	10151518-001	Semilla de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	8,00	255.000	252.000	-1%	255.000	0%

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada ambas empresas se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje con el ofertado y pasa a la siguiente fase de evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
a. Estados Financieros de los años 2021, 2022 y 2023 comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
b. Formularios 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRE Simple.	N/A	N/A
c. Formularios 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A	N/A
d. Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	CUMPLE	N/A

Experiencia requerida	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
Demostrar la experiencia provisión y venta de SEMILLAS , HORTALIZAS Y GRANOS EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 %] como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2022-2023-2024].	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
1. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Provisión de **SEMILLAS, HORTALIZAS Y GRANOS EN GENERAL** Las mismas deberán ser de los años [2022-2023-2024].	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
3. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor. Las mismas deberán ser de los años [2022-2023-2024].	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
Contar con al menos 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FELICIA PORTILLO CABRERA
Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple.**

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	EE.TT
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** como la única oferta evaluada, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses

ANÁLISIS FINANCIERO DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

2021		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	-	-
FEBRERO	-	-
MARZO	-	-
ABRIL	-	-
MAYO	6.818.182	4.330.930

2022		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	3.181.818	3.403.640
FEBRERO	-	-
MARZO	2.727.273	1.595.682
ABRIL	5.000.000	3.346.470
MAYO	5.909.091	6.386.009

2023		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	5.454.545	8.172.250
FEBRERO	11.272.727	8.701.666
MARZO	22.594.792	21.254.064
ABRIL	29.045.455	29.728.336
MAYO	3.727.272	4.314.664

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple.**

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	EE.TT
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** como la única oferta evaluada, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses

ANÁLISIS FINANCIERO DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

DETALLES DE RATIOS FINANCIEROS 2021-2022-2023

2021		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	-	-
FEBRERO	-	-
MARZO	-	-
ABRIL	-	-
MAYO	6.818.182	4.330.930

2022		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	3.181.818	3.403.640
FEBRERO	-	-
MARZO	2.727.273	1.595.682
ABRIL	5.000.000	3.346.470
MAYO	5.909.091	6.386.009

2023		
MES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	5.454.545	8.172.250
FEBRERO	11.272.727	8.701.666
MARZO	22.594.792	21.254.064
ABRIL	29.045.455	29.728.336
MAYO	3.727.272	4.314.664

JUNIO	3.636.364	4.652.960	JUNIO	5.909.091	3.240.388	JUNIO	-	6.860.272
JULIO	6.818.182	5.434.870	JULIO	6.272.727	8.395.430	JULIO	42.862.461	27.008.506
AGOSTO	6.363.636	5.727.030	AGOSTO	7.272.727	14.051.511	AGOSTO	88.338.253	97.073.476
SEPTIEMBRE	7.727.273	4.500.627	SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363	SETIEMBRE	22.594.792	8.546.456
OCTUBRE	9.090.909	6.403.823	OCTUBRE	10.909.091	4.856.045	OCTUBRE	29.045.455	16.985.145
NOVIEMBRE	7.409.091	5.149.160	NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456	NOVIEMBRE	10.356.525	27.242.986
DICIEMBRE	9.545.455	7.884.369	DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045	DICIEMBRE	199.764.367	94.725.240
TOTAL	57.409.092	44.083.769	TOTAL	84.800.826	80.980.039	TOTAL	465.056.644	350.613.061
Eficiencia	1,30		Eficiencia	1,05		Eficiencia	1,33	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** constando que la empresa mencionada cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852.-** de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Licitación: 455852 - Adquisición de Semillas para la DISERAGRO								
Grupo 1 - ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO Abastecimiento Simultaneo: No				Contrato Abierto: No,		JHON FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10151512-001	Semilla de lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	12,00	-	370.000	4.440.000	marca: SAKATA fabricante: SAKATA SEED procedencia: BRASIL
2	10151502-001	Semilla de zanahoria	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	-	170.000	1.700.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
3	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	430.000	860.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
4	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	435.000	870.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
5	10151520-001	Semilla de Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	-	71.000	710.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL

5	10151520-001	Semilla de Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	-	71.000	710.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
6	10151524-001	Semilla de Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	9,00	-	59.000	531.000	marca: FETRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
7	10151522-001	Semilla de Remolacha	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5,00	-	74.000	370.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
8	10151528-001	Semilla de locote rojo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	255.000	510.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
9	10151528-001	Semilla de locote verde	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	250.000	500.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
10	10151518-001	Semilla de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	8,00	-	252.000	2.016.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
						Total por Grupo:	12.507.000	

DISMINUIR: por la presente se recomienda la disminución del ítem N° 6 para poder ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria de la presente **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852.-** de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación: 455852 - Adquisición de Semillas para la DISERAGRO									
Grupo 1 - ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						JHON FELICIANO OSORIO TORRES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant. Solicitada	Cant. A disminuir	Cant. Ajustada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10151512-001	Semilla de lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	12	-	12	370.000	4.440.000	marca: SAKATA fabricante: SAKATA SEED procedencia: BRASIL
2	10151502-001	Semilla de zanahoria	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10	-		170.000	1.700.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	*10151515-002*	*Semilla de cebolla en hoja*	*unidad de medida: Unidad* presentación: LATA	*2*	-	*2*	*430.000*	*860.000*	*marca: FELTRIL* fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
4	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2	-	2	435.000	870.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
5	10151520-001	Semilla de Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10	-	10	71.000	710.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
6	**10151524-001**	**Semilla de Perejil**	**unidad de medida: Unidad presentación: LATA**	**9**	**7**	**2**	**59.000**	**118.000**	marca: FETRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
7	10151522-001	Semilla de Remolacha	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5	-	5	74.000	370.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
8	10151528-001	Semilla de locote rojo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2	-	2	255.000	510.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
9	10151528-001	Semilla de locote verde	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2	-	2	250.000	500.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
10	10151518-001	Semilla de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	8	-	8	252.000	2.016.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
							Total por Grupo:	**12.094.000**	

Total General Calculado:	12.094.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **"JOHN FELICIANO OSORIO TORRES."** según el siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2.030.261-4	12.094.000

MONTO ADJUDICADO DISERAGRO 2024: Gs. 12.094.000 (Guaraníes Doce millones noventa y cuatro mil)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.°	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	59	399	10	1	99	DISERAGRO	12.094.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852.-** siendo las 17:00 horas del día jueves 24 de octubre de 2024.-

CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO
SGTO A INT – MIEMBRO CE

MARCOS FERREIRA
SO TRNP – MIEMBRO CE

SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT – SECRETARIA CE

GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.°	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	59	399	10	1	99	DISERAGRO	12.094.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 27/2024 PARA LA "ADQUISICION DE DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO" ID: 455852.-** siendo las 17:00 horas del día jueves 24 de octubre de 2024.-

CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO
SGTO A INT – MIEMBRO CE

MARCOS FERREIRA
SO TRNP – MIEMBRO CE

SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT – SECRETARIA CE

GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

COMANDO LOGISTICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación: 455852 - Adquisición de Semillas para la DISERAGRO											
Grupo 1 - ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA DISERAGRO Abastecimiento Simultaneo: No					Contrato Abierto: No,	JHON FELICIANO OSORIO TORRES			FELICIA PORTILLO CABRERA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	10151512-001	Semilla de lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	12,00	-	370.000	4.440.000	marca: SAKATA fabricante: SAKATA SEED procedencia: BRASIL	370.000	4.440.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
2	10151502-001	Semilla de zanahoria	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	-	170.000	1.700.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	170.000	1.700.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
3	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	430.000	860.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	430.000	860.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
4	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	435.000	870.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	430.000	860.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
5	10151520-001	Semilla de Acelga	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10,00	-	71.000	710.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	70.000	700.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
6	10151524-001	Semilla de Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	59.000	118.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	58.000	522.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

COMANDO LOGISTICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

7	10151522-001	Semilla de Remolacha	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5,00	-	74.000	370.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	74.500	372.500	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
8	10151528-001	Semilla de locote rojo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	255.000	510.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	255.000	510.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
9	10151528-001	Semilla de locote verde	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	2,00	-	250.000	500.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	255.000	510.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
10	10151518-001	Semilla de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	8,00	-	252.000	2.016.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL	255.000	2.040.000	marca: FELTRIL fabricante: SYNGENTA SEED procedencia: BRASIL
						Total por Grupo:	**12.094.000**		**Total por Grupo:**	**12.514.500**	

Total General Calculado:	12.094.000

Total General Calculado:	12.514.500

CLARA F. BRITEZ MORINIGO
SgtoA Int - MIEMBRO CE

MARCOS FERREIRA
SO Trnp - Miembro CE

SALMY V. GONZALEZ AQUINO
Tte Int - Secretaria CE

GRAL BRIG JORGE DIONISIO CAÑO VILLALBA
Presidente del Comité de Evaluacion